DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6107
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	**DANNY ALEXANDER HERNANDEZ CRUZ**			**SOLICITÓ**
COE:	Altos 4	**MOVIL:**	9	Apoyo Institucional
FECHA:	1 de Diciembre de 2011	**HORA:**	9:00 a.m.	Vigencia: Temporal hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones del sector

SECTOR:	Calle 67A Sur con Carrera 74C	**ÁREA DIRECTA:**		2.8Ha					
BARRIOS:	El Mirador de la Estancia El Rincón del Porvenir	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		157					
UPZ:	69 - Ismael Perdomo	**FAMILIAS**	46	**ADULTOS**	91	**NIÑOS**	66		
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**		39					
CHIP	AAA0171LADM	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-14062					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

En el Diagnostico Técnico DI-3738 del 18 de junio de 2008 se recomendó ampliar el polígono Fase II (inclusión de familias en el Programa de reasentamiento) para los desarrollos El Mirador de la Estancia y Rincón del Porvenir en el sector de Altos de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de iniciar acciones de monitoreo para hacer seguimiento al avance de los procesos de movimientos en masa, (acciones que corresponden a las definidas para el polígono de la Fase III). Por lo anterior, el presente diagnostico técnico tiene como objeto aclarar la condición de restricción de uso del suelo de los predios de la manzana 10 y los predios 9 a 18 de la Manzana 7 del barrio El Mirador de la Estancia así como de los predios 10 a 27 de la Manzana O, los predios 10 a 28 de la Manzana N y los predios 15 a 24 de la Manzana M del barrio El Rincón del Porvenir.

3. ANTECEDENTES:

Los barrios El Mirador de la Estancia y El Rincón del Porvenir, fueron legalizados por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación-SDP), mediante Actos Administrativos № 0336 de 1999 y 0148 de 2000 respectivamente, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE (hoy Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá - FOPAE), emitió los Conceptos Técnicos CT-3271 del 23 de Junio de 1999 y CT-3723 del 27 de septiembre de 1999 respectivamente.
Los dos barrios objeto del presente documento, se encuentran localizados en el sur - occidente del Distrito Capital, en la localidad de Ciudad Bolívar, tal como se observa en la figura 1, en la que se

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

muestra en línea color negro el límite del polígono declarado como Suelo de Protección por Riesgo mediante la Resolución 2199/2010 del Sector Altos de la Estancia y dentro del cual se encuentran los predios y manzanas objeto de evaluación en el presente documento.

Los barrios El Mirador de la Estancia y El Rincón del Provenir, se encuentran en un sector aledaño a una zona que desde el año 1997 se encuentre afectada por fenómenos de remoción en masa, que posiblemente han sido generados por la extracción no controlada de materiales en la parte inferior de la ladera (cantera Santa Rita), situación que posiblemente fue favorecida por las características topográficas del terreno y el buzamiento promedio de las formaciones rocosas presentes en el sector (favorables a los procesos de inestabilidad), la acción del agua y los efectos del desarrollo urbanístico no controlado.

Los barrios El Mirador de la Estancia y El Rincón del Provenir, se encuentran cercanos al área de influencia del denominado deslizamiento El Espino (ver Figura 1), el cual es un fenómeno de remoción en masa de gran magnitud, de tipo traslacional y de carácter retrogresivo. El deslizamiento El Espino tiene una componente en dirección hacia los barrios San Rafael del Alto de la Estancia y El Rincón del Porvenir, que ha dado lugar a una geoforma a manera de colina, de aproximadamente 17 metros de elevación con respecto a la superficie original del terreno; geoforma que posiblemente se genero como resultado de la presión que ejerce la masa que se desliza contra las unidades de roca ubicadas en la margen izquierda de la quebrada Santa Rita. Por otra parte, el levantamiento de las unidades de roca que conforman la colina, las deforma y fractura produciendo caídas y rodamiento de bloques en dirección a los barrios San Rafael de Altos de la Estancia y El Rincón del Porvenir.

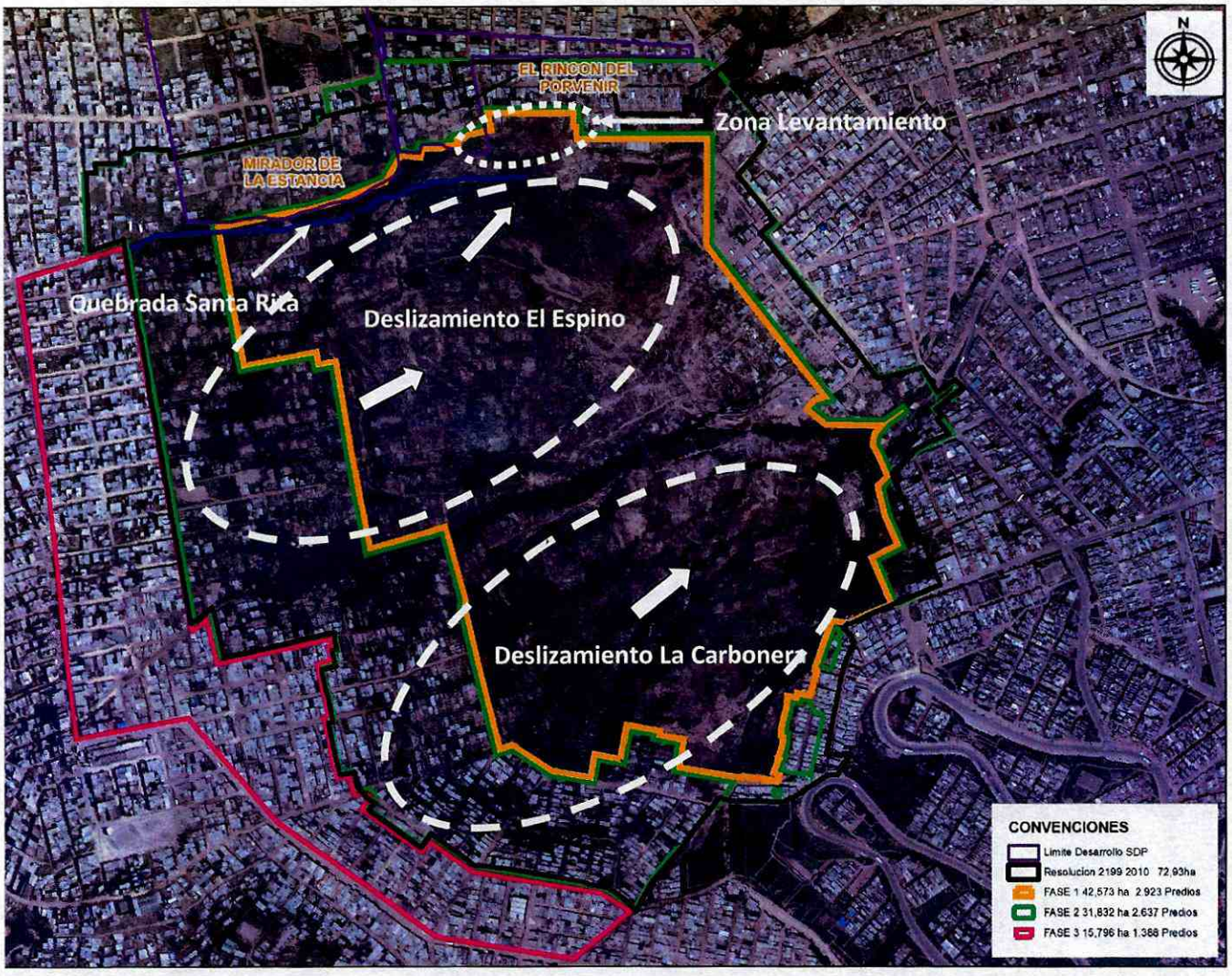
Aunque el deslizamiento El Espino ha disminuido su velocidad, aún se encuentra activo como se ha podido determinar a partir de las diferentes campañas de monitoreo realizadas por el FOPAE. Por lo tanto es previsible que se siga presentando el levantamiento de las unidades de rocas y sus consiguientes caídas y rodamientos de bloques en el área de influencia de los barrios San Rafael de Altos de la Estancia y El Rincón del Porvenir.

Por lo anterior, en los barrios El Mirador de la Estancia y El Rincón del Provenir, el FOPAE ha recomendado la inclusión de 160 familias en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable. Así mismo, ha adelantado diversos estudios de riesgo y monitoreos que han permitido establecer las condiciones de estabilidad de la ladera en este sector, en especial se encuentra el último estudio celebrado mediante el contrato de consultoría 410/2007, cuyo objeto fue elaborar los diseños detallados, presupuestos y especificaciones técnicas para la construcción de las obras de mitigación de riesgos requeridas para la estabilización de la ladera en el sector Altos de La Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar, en la ciudad de Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta la dinámica de los deslizamientos El Espino y La Carbonera (que conforman el denominado deslizamiento Altos de la Estancia), en el año 2003 la DPAE (hoy FOPAE) de acuerdo con la situación o características propias de los procesos de inestabilidad presentes en el sector denominado Altos de la Estancia, estableció en su momento tres (3) áreas para adelantar acciones o estrategias de mitigación; es así que se determinaron para tales acciones tres fases de intervención (ver Figura 1):

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Figura 1. Ubicación de los Barrios El Mirador de la Estancia y El Rincón del Porvenir, en los Polígonos de Fase I, Fase II y Suelo de Protección por Riesgo de Altos de la Estancia (Resolución SDA 2199/2010).



Fase I. Definidas en dos áreas de trabajo: la primera corresponde a la zona de viviendas cuyas familias han sido evacuadas y la segunda, incluyendo la anterior, define el límite de las familias incluidas en el proyecto de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable.

Fase II. Se trata de las viviendas que están en peligro inminente y que se están incluyendo en el programa de reasentamiento de familias de alto riesgo. Su evacuación será priorizada de acuerdo con la evolución del fenómeno de inestabilidad. Dentro de esta zona de alto riesgo se definieron dos zonas: una considerada de alto riesgo no mitigable debido a que las obras para el control de deslizamiento no se consideran viables desde el punto de vista técnico y económico y por lo tanto se recomienda al DAPD declarar como suelo de protección de riesgo.

Fase III. Corresponde al corredor más occidental y que precisa de una campaña de monitoreo para ver la evolución y tendencias general de esta franja. Inicialmente será declarada como Zona de Tratamiento Especial por Riesgo y en virtud a esto, se va a priorizar la inversión de recurso para examinar la aplicabilidad de las propuestas de mitigación. La ejecución de las medidas de mitigación dependerá de la viabilidad técnica, económica y social. De los resultados de uno y otro, se tomara la decisión de incluir o no, en reubicación a las familias de esta área.

De igual forma, conforme a la evolución de los procesos de inestabilidad, el FOPAE (anteriormente DPAE), ha emitido diversos conceptos técnicos y diagnósticos técnicos, debido a que la amenaza y el riesgo han sido dinámicos y cambiantes al interior del polígono, por lo tanto los conceptos técnicos emitidos por el FOPAE han mantenido a la luz de los fenómenos de inestabilidad su carácter temporal, por lo que han sido actualizados con base en las condiciones físicas particulares de cada uno de los desarrollos en comento. A continuación se relacionan únicamente los Conceptos Técnicos emitidos para la SDP.

Tabla 1: Relación de Conceptos Técnicos emitidos por el FOPAE para el Barrio El Mirador de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar.

Concepto	Observaciones
CT-3271 de junio de 1999	En el Concepto se plantearon las siguientes zonas de amenaza alta: Manzanas 21, 23, 24, 35, 36, 37, 42, 47, 50 y 51, 29 (predios 15, 16 y 17), 30 (predio 14) y 31 (predios 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11) en donde se recomendó adelantar estudios específicos para determinar las obras de mitigación; también presenta amenaza alta las zonas verdes comunales No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 y el sector de la cantera en las que se recomienda uso forestal; y se determinó que la zona restante del barrio se encuentra en amenaza media por remoción en masa. En cuanto al riesgo, el documento estableció que para todo el barrio es medio y por lo tanto consideró factible la legalización del desarrollo teniendo en cuenta las recomendaciones planteadas.
CT-3900 de Agosto de 2003	Establece las siguientes zonas en amenaza alta para el sector, las cuales se encuentran al interior del polígono de Suelo de Protección por Riesgo de Altos de la Estancia (ubicadas en la Fase II): Manzana 1, Manzana 2, Manzana 3, Manzana 4, Manzana 5, Manzana 6, Manzana 7 (predios 1 a 8 y 19 a 28), Manzana 8, Manzana 9, Manzana 11 (predios 1 a 7 y 18 a 28), Manzana 12 (predios 1 a 6 y 21 a 28), Manzana 13 (predios 1 a 6 y 21 a 28), Manzana 14 (predios 1 a 6 y 21 a 28), Manzana 15 (predios 1 a 6 y 21 a 28), Manzana 16 (predios 1 a 6 y 21 a 28). Otros sectores por fuera del Polígono de la fase I y II del polígono de Suelo de Protección por Riesgo de Altos de la Estancia en Amenaza Alta son: Manzana 21, Manzana 23, Manzana 24, Manzana 29 (predios 15 a 17), Manzana 30 (predio 14), Manzana 31 (predios 4 a 11), Manzana 35, Manzana 36, Manzana 37, Manzana 42, Manzana 47, Manzana 50, Manzana 51, Z.V. N° 1, Z.V. N° 2, Z.V. N° 3, Z.V. N° 4, Z.V. N° 5, Z.V. N° 6, Z.V. N° 7, Z.V. N° 8, Z.V. N° 9, Z.V. N° 10, Z.V. N° 11, Z.V. N° 12 y Área de cantera. El resto del barrio se establece en amenaza media por remoción en masa. De igual forma, indica que están en riesgo alto los predios construidos de las siguientes manzanas ubicados en la Fase II del Polígono de Altos de la Estancia: Manzana 1, Manzana

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Concepto	Observaciones
	2, Manzana 3, Manzana 4, Manzana 5, Manzana 6, Manzana 7 (predios 1 a 8 y 19 a 28), Manzana 8, Manzana 9, Manzana 11 (predios 1 a 7 y 18 a 28), Manzana 12 (predios 1 a 6 y 21 a 28), Manzana 13 (predios 1 a 6 y 21 a 28), Manzana 14 (predios 1 a 6 y 21 a 28), Manzana 15 (predios 1 a 6 y 21 a 28), Manzana 16 (predios 1 a 6 y 21 a 28). Otros sectores por fuera del polígono de Altos de la Estancia en Riesgo Alto son: Manzana 21, Manzana 23, Manzana 24, Manzana 29 (predios 15 a 17), Manzana 30 (predio 14), Manzana 31 (predios 4 a 11), Manzana 35, Manzana 36, Manzana 37, Manzana 42, Manzana 47, Manzana 50, Manzana 51. El concepto indica que están en riesgo medio los predios construidos de: Manzana 7 (predios 9 a 18), Manzana 10, Manzana 11 (predios a 8 a 17), Manzana 12 (predios 7 a 20), Manzana 13 (predios 7 a 20), Manzana 14 (predios 7 a 20), Manzana 15 (predios 7 a 20), Manzana 16 (predios 7 a 20), Manzana 17, Manzana 18, Manzana 19, Manzana 20, Manzana 25, Manzana 26, Manzana 27, Manzana 28, Manzana 29 (predios 1 a 14 y 18 a 30), Manzana 30 (predios 1 a 13 y 15 a 29), Manzana 31 (predios 1 a 3 y 12 a 14), Manzana 32, Manzana 33, Manzana 38, Manzana 41, Manzana 43, Manzana 46 Por último el concepto recomienda que los predios correspondientes a las zonas de amenaza alta y/o riesgo alto por remoción en masa, deberán ser declarados como suelos protegidos por riesgo al tenor de lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto 619 de 2000.

Tabla 2: Relación de Conceptos Técnicos emitidos por el FOPAE para el Barrio El Rincón del Porvenir de la localidad de Ciudad Bolívar.

Concepto	Observaciones
CT-3273 de septiembre de 1999	La zona verde ubicada en el costado sur del desarrollo, corresponde a una zona de alta amenaza por lo cual se recomienda conservar el uso asignado.
CT-3821 de Noviembre de 2002	Modifica el CT-3273 y define como Riesgo Alto No Mitigable los siguientes predios: 1, 2, 3, 4, 5, 33, 34, 35, 36 y 37 de la manzana L y los predios 2, 3 y 36 de la manzana M.
CT-3901 de Agosto de 2003	El Concepto establece los siguientes predios en Amenaza Alta ubicados en la Fase II del sector de Altos de la Estancia: Manzana L (predios 1 a 9, 1A y 29 a 37), Manzana M (predios 2 a 9, 8A y 30 a 36), Manzana N (predios 3 a 8 y 29 a 36), Manzana O (predios 1 a 9 y 28 a 37), Zona Verde (ubicada en el costado sur del desarrollo). El resto del barrio se establece en amenaza media por remoción en masa. Así mismo indica que están en riesgo alto por remoción en masa los predios construidos de las siguientes manzanas ubicados en la Fase II del sector de Altos de la Estancia: Manzana L (predios 1 a 9, 1A y 29 a 37), Manzana M (predios 2 a 9, 8A y 30 a 36), Manzana N (predios 3 a 8 y 29 a 36) y Manzana O (predios 1 a 9 y 28 a 37). En riesgo medio se establece a los predios construidos de: Manzana A, Manzana B, Manzana C, Manzana D, Manzana E, Manzana F, Manzana G, Manzana H, Manzana I, Manzana J, Manzana K, Manzana L (predios 10 a 28), Manzana M (predios 10 a 29),

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Concepto	Observaciones
	Manzana N (predios 9 a 28) y Manzana O (predios 10 a 27). De igual forma, el concepto indica que los predios correspondientes a las zonas de amenaza alta y/o riesgo alto por remoción en masa, deberán ser declarados como suelos protegidos por riesgo al tenor de lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto 619 de 2000.
CT-4222 de Agosto de 2005	El concepto establece los siguientes predios en amenaza Alta ubicados al interior del polígono de Suelo de Protección por Riesgo en la Fase II del Sector Altos de la Estancia: Manzana L, Manzana M (predios 2 a 14, 8A, 25 a 36), Manzana N (predios 3 a 9 y 29 a 36), Manzana O (predios 1 a 9 y 28 a 37) y Zona Verde. El resto del barrio se establece en amenaza media por remoción en masa. En cuanto al riesgo por remoción en masa, el concepto indica que los predios construidos de las siguientes manzanas están en riesgo alto, los cuales se encuentra en la Fase II del polígono de Suelo de Protección por Riesgo del Sector Altos de la Estancia: Manzana L, Manzana M (predios 2 a 14, 8A, 25 a 36), Manzana N (predios 3 a 9 y 29 a 36), Manzana O (predios 1 a 9 y 28 a 37). Para el resto del barrio el riesgo es medio.

Es importante mencionar que para la emisión de los conceptos CT-3901 (emitido para el barrio El Rincón del Porvenir) y CT-3900 (emitido para el barrio Mirador de la Estancia), la DPAE (hoy FOPAE), en el año de 2003 adelantó el censo de familias afectadas por procesos de remoción en masa en los barrios El Rincón del Provenir y El Mirador de la Estancia, con el propósito de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes vacíos a fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable. No obstante en desarrollo del proceso de monitoreo que adelanta la entidad sobre el deslizamiento del sector de Altos de la Estancia, en los barrios objeto del presente documento se han observado ocupaciones posteriores al censo (nuevas ocupaciones), las cuales serán relacionadas en el cuerpo del presente documento.

Posteriormente, en el Diagnostico Técnico DI-3738 del 18 de junio de 2008, se recomienda ampliar el polígono Fase II (declarada como zona de tratamiento especial por riesgo al interior del polígono de Suelo de Protección por Riesgo del sector de Altos de la Estancia), con el fin de iniciar acciones de monitoreo para hacer seguimiento al avance de los procesos de remoción (Deslizamiento El Espino y levantamiento San Rafael - Rincón del Porvenir) que afectan el costado sur de los barrios Mirador de la Estancia y El Rincón del Porvenir. Dentro de esta ampliación, se incluyen los siguientes predios, los cuales están por fuera del polígono declarado como suelo de protección por riesgo mediante Resolución 2199 de la SDP:

- El Mirador de la Estancia: 1 a 9 de la manzana 10 y 9 a 18 de la Manzana 7
- El Rincón del Porvenir: 10 a 27 de la Manzana O, 10 a 28 de la Manzana N y 15 a 24 de la Manzana M.

Posteriormente, se emiten para los barrios Mirador de la Estancia y El Rincón del Porvenir los Diagnósticos Técnicos DI-3808 de 2008, DI-3829 de 2008 y DI-3949 de 2008, los cuales mantienen la recomendación dada por el DI-3738 para estas manzanas. Sin embargo, en el DI-3949 de 2008, se aclara el diagnóstico Técnico DI-3738 del 18 de junio de 2008, así: "... en su *página No.13, recomienda*

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

"Ampliar el polígono denominado fase II, con el fin de de iniciar acciones de monitoreo para hacer seguimiento al avance del proceso de remoción en masa". Teniendo en cuenta lo anterior se requiere incluir los predios que se relacionan a continuación y que se encuentren habitados dentro del Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, e igualmente darles una prioridad." Que corresponden a los siguientes predios, que están por fuera del polígono declarado como suelo de protección por riesgo:

- El Mirador de la Estancia: 1 a 9 de la manzana 10 y 9 a 18 de la Manzana 7
- El Rincón del Porvenir: 10 a 27 de la Manzana O, 10 a 28 de la Manzana N y 15 a 24 de la Manzana M.

Por otra parte, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (actualmente SDP), en la Resolución 436 de agosto 13 de 2004, con base en el CT-3901 emitido para el barrio El Rincón del Provenir y el CT-3900 emitido para el barrio el Mirador de la Estancia, incorporó las zonas indicadas en estos como amenaza alta y Riesgo Alto No Mitigable y los declaró como Suelo de Protección por Riesgo, tanto para los predios construidos como para los lotes vacíos.

De igual forma, mediante el Decreto 078 de 2006 por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 69, Ismael Perdomo, ubicada en la Localidad de Ciudad Bolívar, la Alcaldía Mayor de Bogotá y el DAPD (Hoy SDP) actualizan el polígono de suelo de protección por riesgo de Altos de la Estancia, teniendo en cuenta entre otros el concepto CT-4222 de 2005 emitido por el FOPAE para el barrio El Rincón del Provenir.

Posteriormente, mediante Resolución 2199 de diciembre de 2010, la Secretaría Distrital de Planeación actualiza y complementa el polígono de suelo de protección por riesgo de Altos de la Estancia, teniendo en cuenta lo establecido en el Concepto Técnico CT-5987 de diciembre de 2010 emitido por el FOPAE, donde se indica que en vista del avance del proceso de inestabilidad del sector de Altos de la Estancia, se requiere ajustar la delimitación del polígono de Suelo de Protección, siendo el interior del polígono propuesto el suelo identificado en condición de alta amenaza no mitigable y alto riesgo no mitigable. Por último, el FOPAE emite el CT-6226 de julio de 2011 que constituye la Adenda No. 1 al CT-5987, mediante el cual se ajusta el perímetro del suelo de protección por riesgo del Sector de Altos de la Estancia, dado que se evidencio que en la tabla de coordenadas que delimitan el polígono (anexo 1 del CT-5987), no coincidían en algunos sectores con la delimitación del plano (anexo 2 del CT-5987).

En las Figuras 2 y 3 se presenta el estado actual de ocupación de los barrios El Mirador de la Estancia y El Rincón del Porvenir, respectivamente; ubicados dentro del polígono de Suelo de Protección por Riesgo declarado para el sector de Altos de la Estancia mediante Resolución 2199 de 2010, los cuales son objeto del presente Diagnóstico. Así mismo, en la tabla 3 se muestran los predios y documentos mediante los cuales se ha realizado la recomendación de evacuar y/o incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto riesgo no Mitigable y que corresponden a los predios ubicados dentro del polígono de suelo de protección de los barrios en referencia.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Figura 2. Estado Actual de ocupación de las áreas declaradas como Suelo de Protección por Riesgo y ubicación de los predios 1 a 10 de la manzana 10 y 9 a 18 de la Manzana 7 (objeto del DI-3949 que los incluye en reasentamiento) del Desarrollo El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

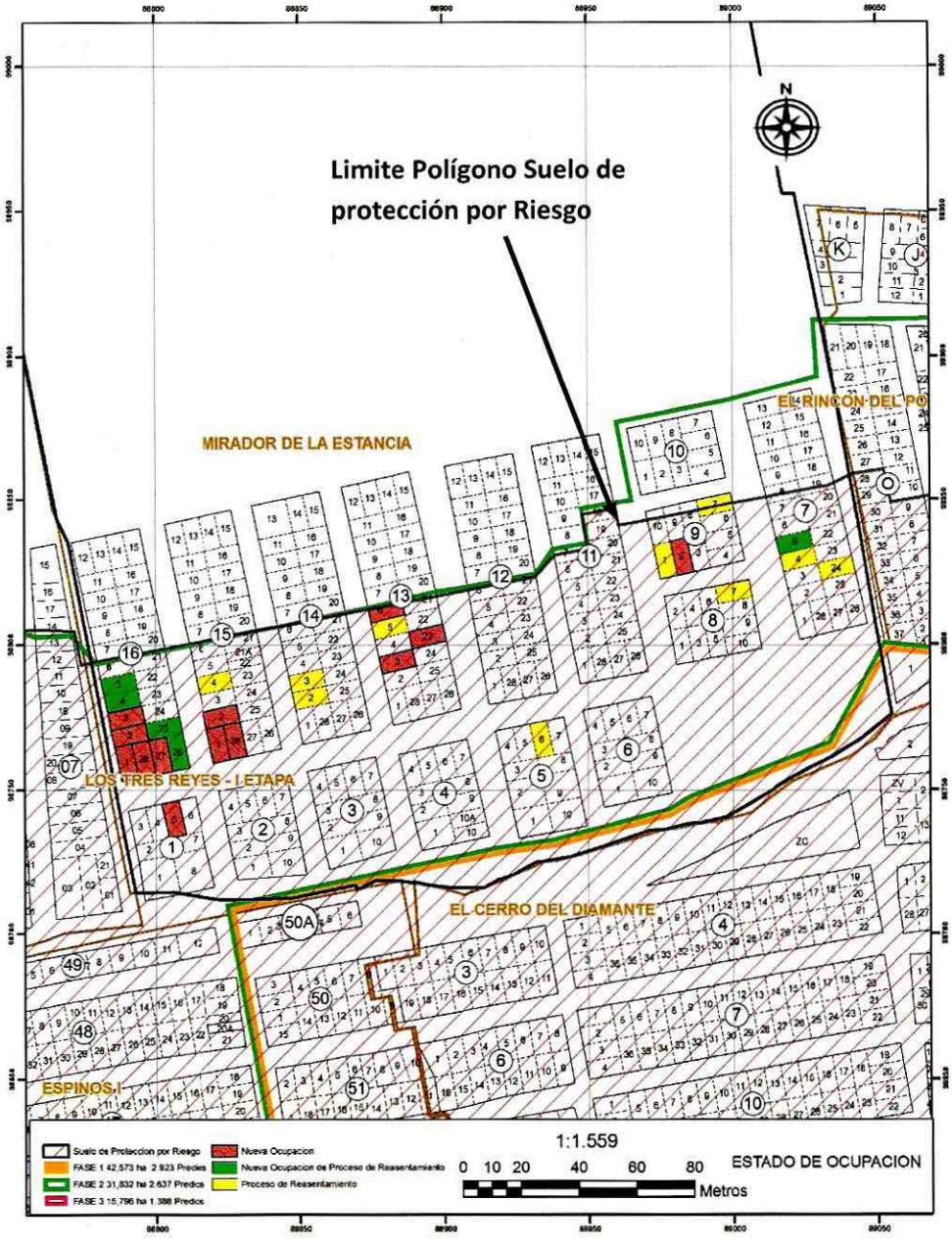


Figura 3. Estado Actual de ocupación de las áreas declaradas como Suelo de Protección por Riesgo y ubicación de los predios 10 a 27 de la manzana O, 10 a 28 de la Manzana N y 15 a 27 de la Manzana M (objeto del DI-3949 que los incluye en reasentamiento) del Desarrollo El Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar.

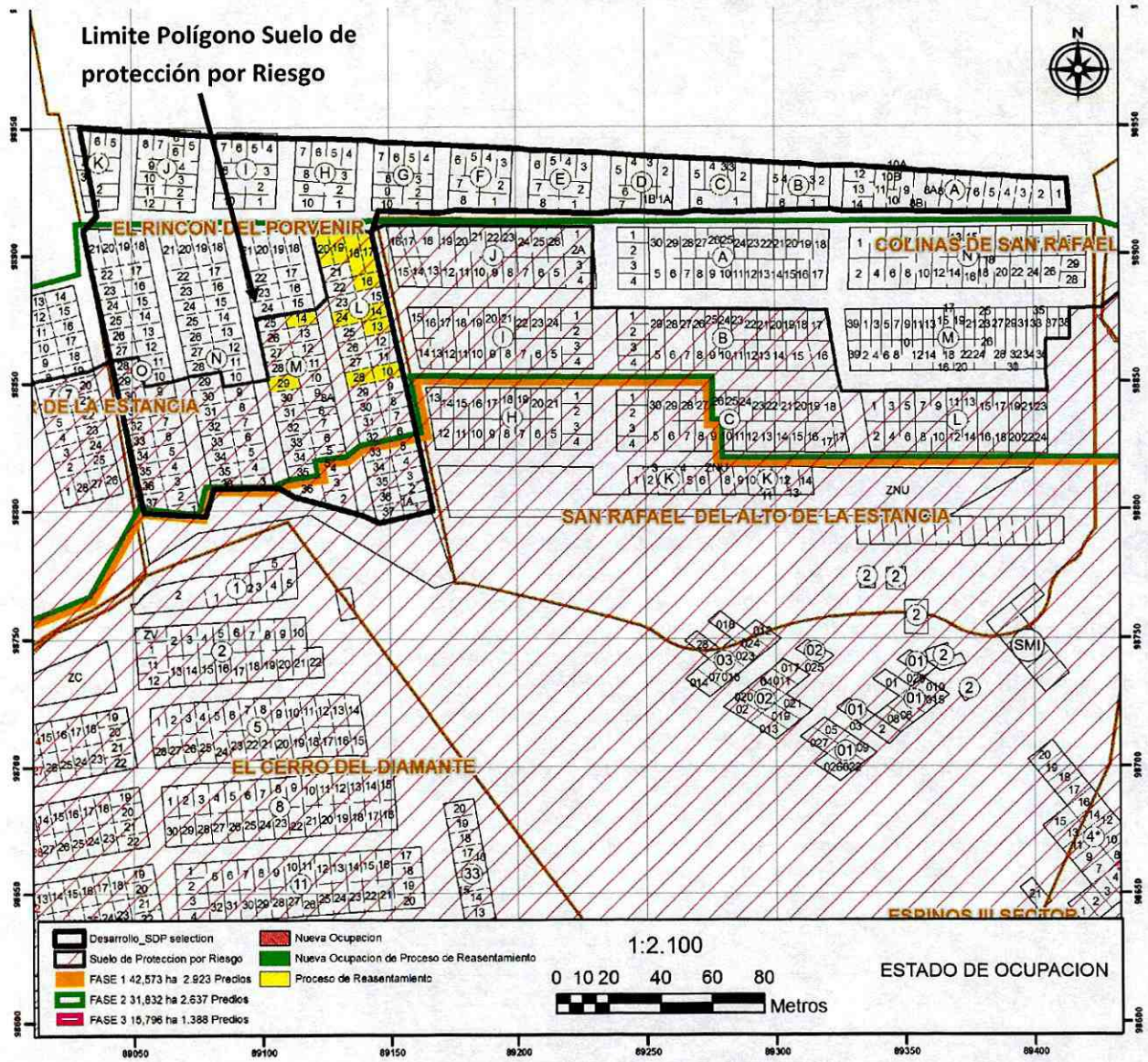


Tabla 3: Predios que actualmente se encuentran ocupados por edificaciones en el barrio El Mirador de la Estancia y el barrio El Rincón del Porvenir, que se encuentran dentro del polígono de suelo de protección por riesgo de Altos de la Estancia y a los cuales se ha recomendado incluir en reasentamiento y/o evacuación.

Barrio	Concepto de Reasentamiento	Prioridad Reasentamiento	Documento de evacuación	Manzana	Lote
El Rincón del Porvenir	CT-4222 30/Agosto/2005	1		L	10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 28
				M	14 y 29
El Mirador de la Estancia	CT-3900 27/Agosto/2003	2		7	4, 5 y 24
				16	4, 5 y 26
		1	DI-4114	5	6
				8	7
				9	1 y 7
				13	5
				14	2 y 3
				15	4
				16	25

Nota: El Lote 24 de la Manzana L del barrio El Rincón del Porvenir fue incluido en el Programa de Reasentamiento por recomendación del CT-4222 y se encuentra construido, sin embargo mediante el CT-4260 de Noviembre de 2005, recomienda excluirlo de reasentamiento por ser una iglesia.

Tal como se indicó anteriormente y conforme al avance de los procesos de inestabilidad del sector, la DPAE (hoy FOPAE) en el año 2003 adelantó el censo de familias afectadas por procesos de remoción en masa en los barrio El Rincón del Porvenir y El Mirador de la Estancia, con el propósito de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes vacíos a fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable. No obstante en desarrollo del proceso de monitoreo que adelanta el FOPAE en el sector del Altos de la Estancia, se han observado nuevas ocupaciones en el barrio Mirador de la Estancia posteriores al censo. A continuación se muestra las nuevas ocupaciones ubicadas dentro del polígono de suelo de protección por riesgo y que son objeto del presente diagnóstico:

Tabla 4. Relación de predios correspondientes a nuevas ocupaciones construidas posterior al censo realizado en el año 2003 en el barrio El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar y que se encuentran dentro del polígono de suelo de protección por riesgo de Altos de la Estancia.

Manzana	Lote
1	5
9	2
13	3, 6, 23
15	1, 2 y 28
16	1, 2, 3, 27 y 28

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Los predios que se encuentran al interior del polígono declarado como Suelo de Protección por Riesgo en el sector de Altos de la Estancia (Resolución 2199 de 2010 SDP), pertenecientes al barrio El Rincón del porvenir y Mirador de la Estancia y que se relacionan en la tabla No. 5, se encuentran afectados por la ampliación lateral del deslizamiento El Espino(ver figura 1), que de acuerdo a los resultados de los estudios y monitoreos realizados por el FOPAE en el sector corresponde a un deslizamiento de tipo traslacional retrogresivo que se caracteriza por presentar desplazamientos de roca y suelo sobre los planos de estratificación de las unidades rocosas de la Formación Guaduas, involucrando un volumen de aproximadamente 4'700.000 m^3, dada la profundidad a la que se encuentra la superficie de falla (20 m).

Los predios referidos en la tabla 5, se localizan sobre la zona que conforma la divisoria de aguas de la microcuenca de la quebrada Santa Rita hasta la margen izquierda de la misma quebrada, ocupando un área de aproximadamente 3.5 Ha, la longitud que existe entre la divisoria de aguas y el cauce de la quebrada es del orden de los 100 m (ver figura 1).

Tabla 5. Relación de predios afectados por el deslizamiento El Espino de los barrios El Mirador de la Estancia y El Rincón de Porvenir de la localidad de Ciudad Bolívar.

Barrio	Manzanas/Lotes
El Mirador de la Estancia	Manzana 1, Manzana 2, Manzana 3, Manzana 4, Manzana 5, Manzana 6, Manzana 7 (predios 1 a 8 y 19 a 28), Manzana 8, Manzana 9, Manzana 11 (predios 1 a 7 y 18 a 28), Manzana 12 (predios 1 a 6 y 21 a 28), Manzana 13 (predios 1 a 6 y 21 a 28), Manzana 14 (predios 1 a 6 y 21 a 28), Manzana 15 (predios 1 a 6 y 21 a 28), Manzana 16 (predios 1 a 6 y 21 a 28
El Rincón del Porvenir	Manzana L, Manzana M (predios 2 a 14, 8A, 25 a 36), Manzana N (predios 3 a 9 y 29 a 36), Manzana O (predios 1 a 9 y 28 a 37)

Adicionalmente, y producto de la presión de la masa deslizada del deslizamiento El Espino contra unidades de roca ubicadas en la margen izquierda de la quebrada Santa Rita, se generó en la zona sur de los barrios San Rafael de Altos de La Estancia y Rincón del Provenir un levantamiento de aproximadamente 17 m (respecto a la superficie original del terreno, Ver fotografías 5 y 6). Los materiales levantados se presentan muy fracturados facilitando los desprendimientos de bloques hacia algunos predios de los barrios San Rafael de Altos de La Estancia y Rincón del Porvenir, convirtiéndose en una amenaza inminente para estos.

Específicamente, los predios del Barrio El Rincón del Porvenir que presentan amenaza alta por caídas y rodamiento de bloques son: la totalidad de los que compone n la manzana L, los predios 2 a 14, 8 A, 25 a 36 de la manzana M; predios 3 a 9 y 29 a 36 de la manzana N y los predios 9 y 28 a 37 de la manzana O y la zona verde ubicada al sur del barrio.

Con respecto a los predios 10 a 27 de la manzana O, 10 a 28 de la manzana N y 15 a 24 de la manzana M del barrio El Rincón del Porvenir, se encuentran en amenaza media por fenómenos de remoción en masa (de acuerdo al Concepto Técnico CT-4222 del 30 de Agosto de 2005), ya que las viviendas

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

referidas **no** se encuentran expuestas a las caídas de rocas de la zona levantada ni al deslizamiento El Espino (ver fotografías 1 y 2); por lo tanto su exposición a una amenaza por fenómenos de remoción en masa se relaciona exclusivamente a la intervención humana en la adecuación de la ladera para procesos constructivos. Así mismo, se observa que la Manzana 10 y predios 9 a 18 de la Manzana 7 del barrio El Mirador de la Estancia **no** están ubicados dentro del área de influencia del deslizamiento El Espino (de acuerdo al Concepto Técnico CT-3900 - Ver fotografías 3 y 4).

Dado el tipo de viviendas construidas en los predios 10 a 27 de la manzana O, 10 a 28 de la manzana N y 15 a 24 de la manzana M del barrio El Rincón del Porvenir y la Manzana 10 y predios 9 a 18 de la Manzana 7 del barrio El Mirador de la Estancia, estas se pueden ver afectadas por procesos puntuales de inestabilidad en la zona de cimentación de las viviendas. Los daños en que se pueden ver afectadas las viviendas no comprometen la integridad de las mismas, por lo tanto se categoriza como media la vulnerabilidad de las viviendas a eventos puntuales de deslizamiento. En síntesis se aclara que los predios anteriormente referidos de estos barios no tienen las condiciones establecidas en la denominada Fase II, si no por el contrario poseen características muy similares a aquellas viviendas que a hoy conforman la denominada Fase III encontrándose claramente en el borde pero sin condicionamiento por riesgo y por lo tanto **no** deben ser incluidas en el programa de Reasentamiento por Alto Riesgo NO Mitigable.

De igual forma y de acuerdo con los resultados del estudio de monitoreo que adelanta el FOPAE en el sector de Altos de la Estancia, se ha advertido la condición activa del deslizamiento El Espino (evidenciado por la aparición de nuevas grietas o mayor abertura en las existentes) y que los predios aledaños a este presentan una condición de amenaza alta, específicamente los ubicados dentro del polígono del suelo de protección por riesgo de los barrios El Mirador de la Estancia y El Rincón del Porvenir, ya sea por pertenecer a la cuenca hidrográfica donde se desarrolla el deslizamiento El Espino y/o por la proximidad a la zona levantada y deformada en donde se presenta caída de rocas. En ese sentido, en el área de los barrios ubicados al interior del polígono de suelo de protección por riesgo se han identificado 38 predios, los cuales presentan una alta vulnerabilidad ante los procesos y condiciones mencionados anteriormente (viviendas de un nivel emplazadas en áreas de 12 m por 6 m aproximadamente sobre terreno natural, y construidas en mampostería no confinada o parcialmente confinada y cubiertas de asbesto-cemento), por lo tanto presentan una condición de alto riesgo y su habitabilidad se ve comprometida en el corto plazo y se requiere su evacuación.

Monitoreo Geotécnico del Sector Altos de la Estancia.

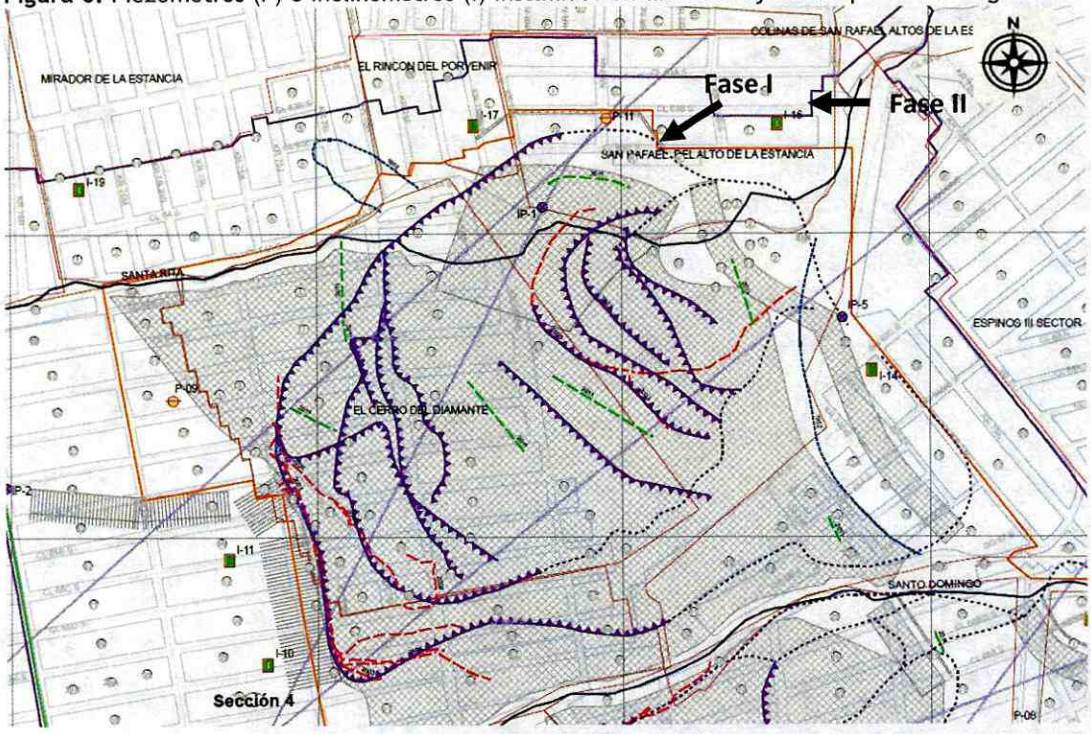
Para el control y seguimiento del Deslizamiento de Altos de la Estancia (conformado por los deslizamientos El Espino y La Carbonera), el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE suscribió los contratos de Consultoría No. 755 de 2009 y 363 de 2011 con el Consorcio Altos de la Estancia 2009 y CI Ambiental SAS respectivamente, para realizar el Monitoreo Geotécnico del sector Altos de la Estancia, en desarrollo del cual se ha observado con la instrumentación instalada (Inclinómetros, Piezómetros y Mojones) y las lecturas y análisis efectuados, que el deslizamiento El Espino es activo, principalmente en lo que corresponde a las áreas afectadas incluidas dentro de las fases I y II antes referidas, de igual forma, se registra que continua el levamiento de las unidades de roca en el sector de San Rafael-Rincón del Provenir, por la presión que ejerce la masa deslizada del deslizamiento El Espino sobre éstas y que fuera del polígono de suelo de protección por riesgo no se advierten movimientos significativos del terreno, tal como se muestra a continuación en los datos dados por los inclinómetros y que son representativos del comportamiento de la zona (ver Figura 6):

- Inclinómetro I-10: Instalado el 14 de Abril de 2010 en el barrio Espino I Sector (parte superior del escarpe principal del Deslizamiento El Espino), en este elemento los desplazamientos máximos reportados son del orden de los 2 cm para profundidades comprendidas entre los 2 y 22 m, las tasas de desplazamiento máxima presentan valores de aproximadamente 2 mm/día entre los primeros 6 m de profundidad.

- Inclinómetro I-11: Instalado el 14 de Abril de 2010 en el barrio Espino I Sector (parte superior del escarpe principal del Deslizamiento El Espino), en este elemento los desplazamientos máximos reportados son del orden de los 0.9 cm para profundidades comprendidas entre los 2 y 8 m, las tasas de desplazamiento máxima presentan valores de aproximadamente 1.5 mm/día para la misma profundidad entre 2 y 8 m.

- Inclinómetro I-17: Instalado en junio de 2010 en el barrio El Rincón del Provenir - dentro del polígono de suelo de protección, la parte inferior del inclinómetro a partir de los 22 metros permanece estable sin presentar movimientos considerables; por encima de esta profundidad se observa un desplazamiento general. El desplazamiento máximo se presenta en la zona superficial del suelo a 3.5 metros con un valor máximo de 12.5 mm.

Figura 6: Piezómetros (P) e Inclinómetros (I) Instalados en la Zona objeto del presente Diagnóstico.



- Inclinómetro I-19: Instalado en agosto de 2010 en el barrio Mirador de la Estancia - dentro del polígono de suelo de protección por riesgo, a lo largo del inclinómetro se aprecia la ocurrencia de movimientos a lo largo del instrumento hasta los 20 m, el desplazamiento máximo se presenta en la

zona superficial del suelo a 0.5 metros con un valor de 7.8 mm. En la dirección B los desplazamientos presentan un valor máximo de 12.6 mm a los 9 m de profundidad

- Inclinómetro I-12: Instalado el 13 de mayo de 2010 en el barrio El Cerro del Diamante (cuerpo del Deslizamiento El Espino), en este elemento los desplazamientos máximos son del orden de 9.2 cm a 10.7 cm para una profundidad de 0.5 m, sin embargo por encima de los 22 metros de profundidad se observó un desplazamiento general, las tasas de desplazamiento máxima presentan valores de aproximadamente 3.3 mm/día en superficie (el instrumento fallo por los desplazamientos presentados).

- Inclinómetro I-15: Instalado el 12 de agosto de 2010 en el barrio Espino Sector el Rodeo (parte baja del Deslizamiento El Espino), a lo largo del inclinómetro hasta los 15.5 m de profundidad aproximadamente se aprecia la ocurrencia de movimientos, el desplazamiento máximo se da a una profundidad de 0.5 m con un valor de 34.4 cm, la velocidad máxima de desplazamiento es de 54 mm/día a 14.5 m de profundidad (el instrumento fallo por los desplazamientos presentados).

Adicionalmente, personal del componente técnico del Proyecto Altos de la Estancia del FOPAE ha realizado seguimiento a la zona mediante visitas y recorridos periódicos de campo para observar el avance en el proceso de inestabilidad y adelantar la evaluación y estimación de daños en las viviendas. Lo anterior con el fin de determinar el nivel de habitabilidad de las mismas y definir las necesidades de evacuación de familias con base en las evaluaciones realizadas.

Teniendo en cuenta la condición activa de los procesos de inestabilidad y la vulnerabilidad de las viviendas, en años anteriores el FOPAE para proteger la vida de los habitantes recomendó evacuar predios objeto del presente diagnóstico, la cual no ha sido acatada. Específicamente, se han identificado los predios relacionados en la Tabla 6 del desarrollo Mirador de la Estancia incluidos en el programa de reasentamiento que no han acatado dicha solicitud.

Tabla 6. Relación de predios incluidos en el programa de reasentamiento con recomendación de evacuación, del barrio El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar, dentro del polígono declarado Suelo de Protección por Riesgo.

Manzana	Lote	Identificador Reasentamiento	Prioridad	Concepto de Reasentamiento	Documento Evacuación
8	7	2003-19-4607	1	CT-3900 Agosto de 2003	DI-4114 Mayo de 2009
9	1	2003-19-4609	1	CT-3900 Agosto de 2003	DI-4114 Mayo de 2009
9	7	2003-19-4614	1	CT-3900 Agosto de 2003	DI-4114 Mayo de 2009
13	5	2003-19-4635	1	CT-3900 Agosto de 2003	DI-4114 Mayo de 2009
14	2	2003-19-4641	1	CT-3900 Agosto de 2003	DI-4114 Mayo de 2009
14	3	2003-19-4642	1	CT-3900 Agosto de 2003	DI-4114 Mayo de 2009

Adicionalmente, en los mencionados recorridos se ha observado en el barrio El Mirador de la Estancia la construcción de nuevas edificaciones emplazadas en lotes identificados como vacios en el censo de familias realizado por el Distrito en el año 2003, así como también en predios que fueron objeto de reasentamiento por alto riesgo no mitigable (Ver Tabla 7).

Tabla 7. Relación de nuevas ocupaciones en el barrio El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar dentro del polígono declarado Suelo de Protección por Riesgo y que no son objeto de reasentamiento.

Manzana	Lote	Estado	Observación
1	5	Nueva Ocupación	
7	5	Nueva ocupación en predio que fue objeto de reasentamiento	
9	2	Nueva Ocupación	
13	3	Nueva Ocupación	
13	6	Nueva Ocupación	
13	23	Nueva Ocupación	
15	1	Nueva Ocupación	
15	2	Nueva Ocupación	En el predio habitan dos familias
15	28	Nueva Ocupación	
16	1	Nueva Ocupación	
16	2	Nueva Ocupación	
16	3	Nueva Ocupación	
16	4	Nueva ocupación en predio que fue objeto de reasentamiento	
16	5	Nueva ocupación en predio que fue objeto de reasentamiento	
16	25	Nueva ocupación en predio que fue objeto de reasentamiento	
16	26	Nueva ocupación en predio que fue objeto de reasentamiento	Vivienda que ocupa los lotes 26 y 27 de la Manzana 16
16	27	Nueva Ocupación	
16	28	Nueva Ocupación	

Por otra parte y como resultado del proceso mencionado, se ha identificado como prioritaria en los planes que adelanta el Distrito, la necesidad de evacuar los siguientes predios que se encuentran en el Programa de Reasentamiento por Alto Riesgo no Mitigable de los desarrollos El Rincón del Porvenir y El Mirador de la Estancia (Ver Tabla 8) y que están ubicados dentro del polígono de suelo de protección por riesgo del Altos de la Estancia:

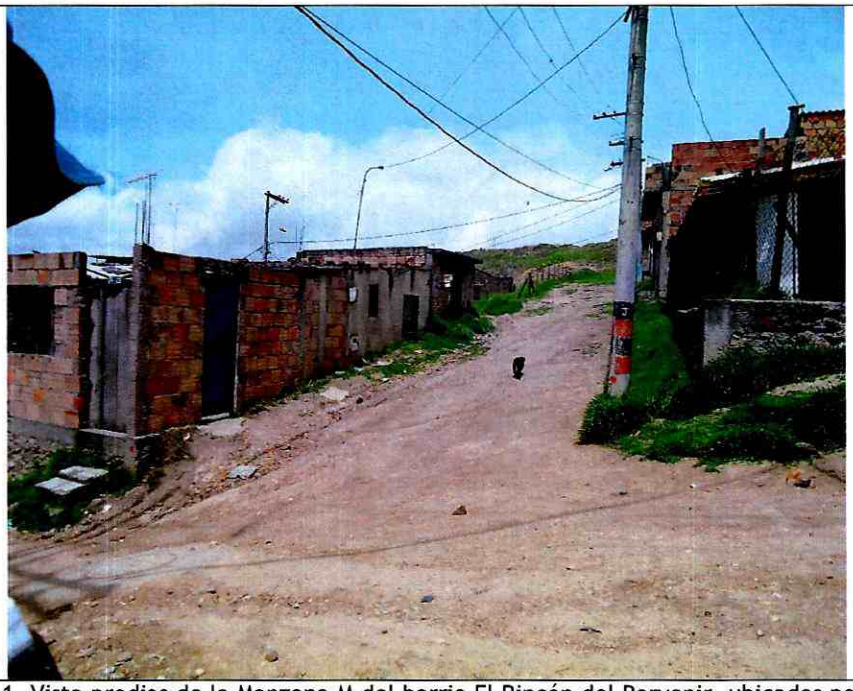
Tabla 8. Relación de predios en los barrios El Rincón del Porvenir y El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar ubicados dentro del polígono declarado Suelo de Protección por Riesgo.

Desarrollo	Manzana	Lote	Identificador Reasentamiento	Prioridad	Documento Soporte Reasentamiento
El Rincón del Porvenir	M	14	2005-19-7497	1	CT-4222 Agosto de 2005
	M	29	2005-19-7498	1	CT-4222 Agosto de 2005
	L	10	2005-19-7484	1	CT-4222 Agosto de 2005
	L	13	2005-19-7485	1	CT-4222 Agosto de 2005
	L	14	2005-19-7486	1	CT-4222 Agosto de 2005
	L	16	2005-19-7487	1	CT-4222 Agosto de 2005
	L	17	2005-19-7488	1	CT-4222 Agosto de 2005
	L	18	2005-19-7489	1	CT-4222 Agosto de 2005
	L	19	2005-19-7490	1	CT-4222 Agosto de 2005
	L	20	2005-19-7491	1	CT-4222 Agosto de 2005
	L	28	2005-19-7493	1	CT-4222 Agosto de 2005
El Mirador de la Estancia	5	6	2003-19-4589	1	CT-3900 Agosto de 2003
	7	4	2003-19-4598	2	CT-3900 Agosto de 2003

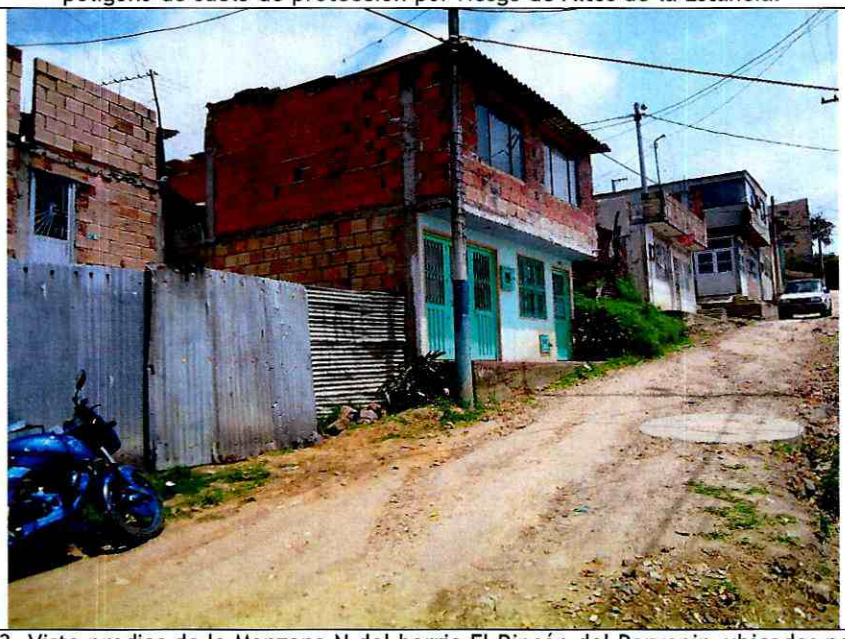
Nota: El Lote 24 de la Manzana L del barrio El Rincón del Porvenir fue incluido en el Programa de Reasentamiento por recomendación del CT-4222 y se encuentra construido, sin embargo mediante el CT-4260 de Noviembre de 2005, recomienda excluirlo de reasentamiento por ser una iglesia.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista predios de la Manzana M del barrio El Rincón del Porvenir, ubicados por fuera del polígono de suelo de protección por riesgo de Altos de la Estancia.



Fotografía 2. Vista predios de la Manzana N del barrio El Rincón del Porvenir, ubicados por fuera del polígono de suelo de protección por riesgo de Altos de la Estancia.



Fotografía 3. Panorámica de los predios de la Manzana 7 del barrio El Mirador de la Estancia, ubicados por fuera del polígono de suelo de protección por riesgo de Altos de la Estancia.



Fotografía 4. Panorámica de los predios de la Manzana 7 del barrio El Mirador de la Estancia, ubicados por fuera del polígono de suelo de protección por riesgo de Altos de la Estancia.



Fotografía 5. Panorámica del Deslizamiento El Espino y el levantamiento en el Sector de San Rafael y El Rincón del Porvenir (tomada desde la parte baja)



Fotografía 6. Panorámica del Deslizamiento El Espino y el levantamiento en el Sector de San Rafael y El Rincón del Porvenir (tomada desde la parte alta)

5. AFECTACIÓN:

Todos los predios ubicados al interior del polígono de Suelo de protección por riesgo de Altos de la Estancia de los desarrollos El Rincón del Porvenir y El Mirador de la Estancia, presentan afectación por los procesos de remoción en masa identificados al interior del polígono en mención.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**CUAL?**	Redes de prestación de servicios públicos al interior del suelo de protección por riesgo.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales consecuencias que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Avance del proceso de remoción en masa de carácter general descrito en el presente documento y estudios soporte, situación que generaría un aumento en el grado de afectación de las viviendas ubicadas dentro del polígono de suelo de protección por riesgo de Altos de la Estancia de los Desarrollos El Rincón del Porvenir y El Mirador de la Estancia y/o afectación de predios e infraestructura ubicada por fuera del polígono.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las Manzanas O, M y N del barrio El Rincón del Porvenir y Manzanas 1, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 16 del barrio El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación de los predios construidos ubicados dentro del polígono de suelo de protección por riesgo de Altos de la Estancia de los desarrollos El Rincón del Porvenir y El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar (ver relación de actas en Tablas 9 a 15).

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los siguientes predios de los barrios El Rincón del Porvenir y El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar se encuentra en una condición de **RIESGO MEDIO** por fenómenos de remoción en masa, por lo que se aclaran los diagnósticos técnicos: DI-3738, DI-3829 y DI-3943 en el sentido de que estas manzanas **NO** tienen las condiciones establecidas en la denominada Fase II.

Tabla 9. Relación de predios en riesgo medio por fenómenos de remoción en masa de los barrios El Mirador de la Estancia y El Rincón de Provenir de la localidad de Ciudad Bolívar.

Barrio	Manzana	Lote
El Rincón del Porvenir	O	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.
	N	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.
	M	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24
El Mirador de la Estancia	10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
	7	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18

- Teniendo en cuenta lo anterior, se aclara el DI-3949 de 2008, en relación a que los siguientes predios de los barrios El Rincón del Porvenir y El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar **no** deben ser incluidos en el Programa de Reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, dado que presentan una condición de riesgo medio por fenómenos de remoción en masa.

Tabla 10. Relación de predios de los barrios El Mirador de la Estancia y El Rincón de Provenir de la localidad de Ciudad Bolívar que **no** deben ser incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable.

Barrio	Manzana	Lote
El Rincón del Porvenir	O	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.
	N	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.
	M	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24
El Mirador de la Estancia	10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
	7	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18

- La habitabilidad de los predios de los barrios El Rincón del Porvenir y El Mirador de la Estancia localizados al interior del polígono de suelo de protección por riesgo de Altos de la Estancia establecido en el Concepto Técnico CT-6226 de julio de 2011, está comprometida por los procesos de remoción en masa descritos, por lo que se recomienda no habitar esta zona y evacuarla.

- Evacuar definitivamente y cambiar a Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable los predios relacionados a continuación del barrio El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar, para los cuales se recomienda que la Caja de Vivienda Popular -CVP agilice los procesos, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

Tabla 11. Relación de predios del barrio El Mirador de la Estancia incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable a los cuales se recomienda cambio de prioridad y evacuar.

Manzana	Lote	Identificador Reasentamiento	Acta de Evacuación	Fecha Acta de Evacuación	Observaciones
7	4	2003-19-4598	1067	29/11/2011	No hay quien atienda la visita
7	24	2003-19-4603	1069	29/11/2011	No hay quien atienda la visita

- Evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable a los predios relacionados a continuación (Tabla 12) de los barrios El Rincón del Porvenir y El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar, para los cuales se recomienda que la Caja de Vivienda Popular -CVP agilice los procesos conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

Tabla 12. Relación de predios de los barrios El Mirador de la Estancia y Rincón del Porvenir incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable a los cuales se recomienda evacuar.

Barrio	Mz	Lote	Identificador Reasentamiento	No. Acta	Fecha Acta Evacuación	Habitante	Observación
El Rincón del Porvenir	M	14	2005-19-7497	1094	02/12/2011	Sandra Bolaño	La persona notificada no firma
	M	29	2005-19-7498	1077	02/12/2011		No hay quien atienda la visita
	L	10	2005-19-7484	1078	02/12/2011		No hay quien atienda la visita
	L	13	2005-19-7485	1098	02/12/2011	María Cantor Gutiérrez	
	L	14	2005-19-7486	1079	02/12/2011		No hay quien atienda la visita
	L	17	2005-19-7488	1097	02/12/2011	Rafael Martínez	La persona notificada no firma
	L	18	2005-19-7489	1080	02/12/2011		No hay quien atienda la visita
	L	19	2005-19-7490	1096	02/12/2011	Gabriel Lozano	
	L	20	2005-19-7491	1095	02/12/2011	Flor Murcia/ Anunciación Largo	
	L	28	2005-19-7493	1093	02/12/2011	Estefani Pinto/Jorge Eliecer Pinto Becerra	
El Mirador de la Estancia	5	6	2003-19-4589	1089	29/11/2011	Cesar A. Villalobos Pérez	

- Mantener la recomendación dada por el FOPAE en el Diagnóstico Técnico No. DI-4114 de 2009 de evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable a los predios relacionados a continuación del barrio El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar, para los cuales se recomienda que la Caja de Vivienda Popular -CVP agilice los procesos conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

Tabla 13. Relación de predios del barrio El Mirador de la Estancia incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable a los cuales se mantiene la recomendación de evacuación.

MZ	Lote	Identificador Reasentamiento	Nueva Acta Evacuación	Fecha Acta Evacuación	Habitante	Observaciones
8	7	2003-19-4607	1070	29/11/2011		No hay quien atienda la visita
9	1	2003-19-4609	1090	29/11/2011	Bernardo Mendoza	
9	7	2003-19-4614	1092	02/11/2011	Maria Inés Carreño/Luis Eduardo Mendieta	La persona notificada declara no saber firmar
13	5	2003-19-4635	1088	29/11/2011	Luis Antonio Villamil/Carmen Rosa Contreras	
14	2	2003-19-4641	1087	29/11/2011	Luis Maria Chávez Quimbayo/Gabriel	Firma con huella

MZ	Lote	Identificador Reasentamiento	Nueva Acta Evacuación	Fecha Acta Evacuación	Habitante	Observaciones
					León	
14	3	2003-19-4642	1074	29/11/2011		No hay quien atienda la visita
16	25	2003-19-4659	1076	29/11/2011		No hay quien atienda la visita

- Mantener la recomendación de evacuación definitiva del siguiente predio del barrio El Mirador de la Estancia dada por el FOPAE en el Diagnósticos Técnicos No. DI-4114 de 2009, el cual corresponde a nueva ocupación construida en un predio que fue objeto de reasentamiento por alto riesgo no mitigable (reocupaciones).

Tabla 14. Predio del barrio El Mirador de la Estancia que se mantiene la recomendación de evacuación y que corresponde a una nueva ocupación construida en predio que fue objeto de Reasentamiento por Alto Riesgo.

Mz	Lote	Documento Evacuación	Nueva Acta Evacuación	Fecha Acta Evacuación	Habitante
16	25	DI-4114 Mayo de 2009	1076	29/11/2011	No hay quien atienda la visita

- Evacuar definitivamente los predios relacionados a continuación del barrio El Mirador de la Estancia, los cuales corresponden a nuevas ocupaciones construidas en predios que fueron objeto de reasentamiento por alto riesgo no mitigable (reocupaciones) y a nuevas ocupaciones y que NO son objeto del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable.

Tabla 15. Relación de predios correspondientes a nuevas ocupaciones construidas en predios que fueron objeto del programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable (reocupaciones) y nuevas ocupaciones asentadas en el barrio El Mirador de la Estancia, de la Localidad de Ciudad Bolívar y que se emite recomendación de evacuación.

Mz	Lote	Estado	Acta Evacuación	Fecha Acta Evacuación	Habitante	Observación
1	5	Nueva Ocupación	1063	29/11/2011	Rómulo de Jesús Yate	La persona notificada no firma
7	5	Nueva Ocupación de Proceso de Reasentamiento	1068	29/11/2011		No hay quien atienda la visita
9	2	Nueva Ocupación	1091	02/11/2011	Diana Paola Arias	
13	3	Nueva Ocupación	1071	29/11/2011		No hay quien atienda la visita
13	6	Nueva Ocupación	1072	29/11/2011		No hay quien atienda la visita
13	23	Nueva Ocupación	1073	29/11/2011		No hay quien atienda la visita
15	1	Nueva Ocupación	1065	29/11/2011	Mar Nidia Narváez	
15	2	Nueva Ocupación	1086	29/11/2011	Jovanely Narváez	En el predio habitan dos familias
15	2	Nueva Ocupación	1064	29/11/2011	Yesica Alexandra Hoyos Zúñiga	
15	28	Nueva Ocupación	1066	29/11/2011	María Elizabeth Quintero	
16	1	Nueva Ocupación	1082	29/11/2011	Blanca Eluvidia Zúñiga	
16	2	Nueva Ocupación	1062	29/11/2011	Blanca Yaneth Yara Mendoza	La persona notificada no firma
16	3	Nueva Ocupación	1083	29/11/2011	Luz Mila Cruz Soto	La persona notificada no firma

Mz	Lote	Estado	Acta Evacuación	Fecha Acta Evacuación	Habitante	Observación
16	4	Nueva Ocupación De Proceso De Reasentamiento	1061	29/11/2011	Marlen Mendoza/Martha Yara	La persona notificada no firma
16	5	Nueva Ocupación de Proceso de Reasentamiento	1075	29/11/2011		No hay quien atienda la visita
16	26	Nueva Ocupación de Proceso de Reasentamiento	1085	29/11/2011	Luisa Fernanda Cabiedes Llanos	Vivienda que ocupa los lotes 26 y 27 de la Manzana 16
16	27	Nueva Ocupación	1085	30/11/2011		Vivienda que ocupa los lotes 26 y 27 de la Manzana 16
16	28	Nueva Ocupación	1084	29/11/2011	Ana Beiba Zuñiga	

- El lote 24 de la Manzana L del barrio El Rincón del Porvenir que fue excluido del Programa de Reasentamiento por recomendación del CT-4260 de Noviembre de 2005 por ser una iglesia, se recomienda restringir y/o no habilitar el uso de este espacio.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se recomienda, que de acuerdo con estipulado en el *Artículo 1 del Decreto 038 de 2007 - "Por medio del cual se asigna a los alcaldes locales la función de ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo y se dicta otras disposiciones", y el documento Técnico del Decreto Distrital 462 de 2008 - Por el cual se adopta la Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital y el Decreto 511 de 2010 "Articulo 6"*, realizar acciones inmediatas con el fin de evitar el emplazamiento de nuevas viviendas al interior del polígono de Suelo de Protección por Riesgo en los barrios El Mirador de la Estancia y El Rincón del Porvenir, así como tomar las medidas pertinentes para el desalojo y demolición de las nuevas ocupaciones construidas posterior a los censos realizados en cada uno de los desarrollos objeto del presente documento, las cuales están referidas en las tablas 14 y 15. Dichas acciones se deben adelantar con el fin de proteger la vida de las personas que puedan ocupar el suelo de protección por riesgo de Altos de la Estancia.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se recomienda que desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, tomar las acciones pertinentes para la desocupación y demolición de inmuebles que ya fueron objeto de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y que se encuentran nuevamente ocupados, ubicados en ubicados en el Suelo de Protección por Riesgo de Altos de la Estancia, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable (Ver tablas 14 y 15).

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se recomienda que desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

- A la Caja de Vivienda Popular se recomienda adelantar las gestiones pertinentes tendientes a recuperar los predios que ya fueron objeto de reasentamiento y que se encuentra nuevamente ocupados (Ver tablas 14 y 15).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Al Distrito Capital se recomienda adelantar las obras de mitigación de riesgo recomendadas en la Consultoría FOPAE 410/2007 para la estabilización de los deslizamientos del sector de Altos de la Estancia.

- A la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria de Hábitat se recomienda ejecutar en coordinación con los organismos competentes y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, las acciones de prevención de la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

- Se recomienda a los vecinos del sector evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la ladera y de las viviendas, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se recomienda, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita realizada al sector; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	DANNY ALEXANDER HERNANDEZ CRUZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-167130-CND	
	Elaboró	
NOMBRE	DULFAY PATRICIA ORTIZ ABAUNZA	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	25202 - 82450 CND	25218-75094 CND
	Revisó	Revisó
Vo. Bo.	ING. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS RESPONSABLE PROYECTO ALTOS DE LA ESTANCIA	ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES SUBDIRECTOR ÁREA DE EMERGENCIAS